

AD/28/3

Resulta de la
D^a Petronila Quirio y Don Juan
Dom,

D^a Petronila Quirio y Don Juan
Corte en su concurso ap. 18 de esta
en por cobrados del D^o Bu^o de Ciano
170944 y ap. 19 pone en data
180023 y 2 - Genlos 170944 y el pago
entraron los 40482 que de po en esta

Caja ap. 124 de su D^a Garcia Baquero y a viendo
Pagado por mandam^{to} los dho 180023 y 2 - se le abonar
may 119 y 2 de mo por cuanto de 110930 y 4 - que son de fa
abono 180144 y 4 y estos rebajados los 170944 y esta
de viendo este concurso a esta caja 200 y 4 que sean de
cobrar del

Hoye

en la refut^a que se saca en para dar la copia a el
Recy^{to} de a^o a^o a^o lo que esta que el ap. 19 de esta
que por eso no se repite aqui =

J. Posse y el H^o

de este concurso
a esta caja =
11200 y 4.

SO-AD

CA 28

D. 224

FS. 24

El dho Capⁿ Dⁿ Juan de Quiro Iezepu con d^a de l^a p^a p^a
quenta Relazion

Por lo que toca a D^a Peronila Guzman y Dⁿ Juan Cortes de Monroy, ocellenro impuelto a favor del
Oficio de la D^a Inga, en la haz^a de Minas de Condor

D^a Peronila Guzman y Dⁿ Juan Cortes
guza Guzman en cada pagara un censo imp
a favor del Oficio de la D^a Inga, de 11080 p^a. No
de principal y por el de la d^a Inga. Cada año 50 p^a.
buela haz^a de Minas de Condor en la d^a Inga
de Pisco. Segun una quenta que esta apue
tada a p^a 163 del 1^o g^o no del Concilio de Aca
dores de Dⁿ Juan Cortes de Monroy la d^a Inga
Peronila Guzman hasta 30 de Mayo de 665
90149 p^a 20. Por quenta de la d^a Inga, e de la
zon buenos 1020 p^a. en diferentes part^as que me
n asados de los años 90149 p^a 20. e de la d^a Inga
al carre que deve hasta dho dia 30 de Mayo de 665
40249 p^a 20. La qual d^a Inga se aprobo
a p^a 166 de dho 1^o g^o no en el d^a Inga de 673.

consta en la p^a 163 f^a 166
xl i

Dⁿ Juan Cortes
de Monroy

Confiene en el p^a 88 de la
segunda y ultima p^a de
Dⁿ Juan Cortes

En dho Dⁿ Juan Cortes de Monroy. Su d^a Inga en
la d^a Inga por Comon^a h^a de la d^a Inga dia
30 de Mayo de 665. La d^a Inga de Mayo de 665
Coracion 12 años a d^a Inga de 557 p^a 10. que montan
60709 p^a 40.
Savinda e leonizado la d^a Inga que este
censo de 5000 que los d^a Inga que d^a Inga pagar la
ra m^a G^a el d^a Inga principal de un ser 500 p^a. Inga

40249 p^a

60709 p^a 4

100958 p^a 6

Presuma della buelta

100958 p 6

559 p^{ta} que Saca Bode Mayo e^{do} au^{to} p^{ro} p^{ro}
 y Siquiéndose v^{do} guerra al Aibomab^o el
 año en Cobrar la diferencia del o 19 p^{ro} M^o.

Determinaron que no, pero que
comiese desde entonces a rason

velos d'hor 579 p.º Com que der de
o l' d'hor de Março 1.º 1799

ta B afebre em Co 686 que se

matto "Ea haz" en D. Juan Cauce
en la Barriera de Cerro de

8 años 8 meses 23 días que a Nro

20th May 1991. In Caradoc moun.
 In a mountain pass ^{on} the east side.

questão esta faz. D. Fran. 6

Laumacee 6022 p 488. *Marim*
110260.5

3. *Pho. D. Juan Cauero de*

Lobed in Khar² B. Comp
Ment... 1866

9 de agosto 1849 - Com

20. g. de la Catedral - Corrientes

De 1 de mai 10 p. que se facia

Blanc, por Auto. de B. C. de Hg.
a D. Plutarco de Calazar

de la Laguna de D. Pedro

En que m. el Cargo de

nos 230382, 2304

Porcuguentra Sean Cobm

Heat from all the Inquiries
separated in the end -

1847

+ Como se refere ap. o. da
2.ª. de Lez. qu. do
D. P. Garcia Cap. 2.

con viene con el 89 de la
secondary Nymphaeae & C. B. S.
L. R. S.

S. M. Canero
de Balneario

Con viene con el 2.º de las
segundas de D.º de
Piano

50.54¢ -

60369p-

Wooooo—

5:230382, 2A

Cuenta de esta Cant. a P.^o 88 de las Cuentas de la Armada. Final quedió D. Juan de Alarcón y se hizo un libro de 852 p.^{as} que conste de laurre de 50. Campo de Alarcón el P.^o D.^o Esteban de Alarcón en su quenta de Recepción.

Continúa en el 88 de las Cuentas de la Armada. Final quedió D. Juan de Alarcón.

En ap.^o 13 de la quenta que no el dho. Sr. Juan de Alarcón se hace cargo de 8088 p.^{as} que aun le quedan de la quenta 40482 p.^{as}

80852 p.^{as}

que le quedó de D. Pedro García Sagredo que pararon en la Casa de Depósitos como consta de la g.^a quedió de depósitos a p.^{as} 984 y 12. D.^o los 40395. 40. De los cuales que el dho. Sr. Juan de Alarcón se hizo de lo que aun cobrado de este Concur.^o no entro en la Casa de las llaves del D.^o D.^o de lo que se le debía de los Con.^{os} de este Concur.^o

Continúa en el 88 de las Cuentas de la Armada. Final quedió D. Juan de Alarcón.

con fines de al cano con el 88 de las Cuentas de la Armada.

200382 p.^{as}
 20039 p.^{as}
 20643 p.^{as}

Quela oha. D. Juan de Alarcón en el 20032 p.^{as} 12. De los cuales es el cargo de los 200382 p.^{as} del cargo de la Vista de unido a este D.^o de lo que cobrado de este Concur.^o hasta el año de 1800. Se 697 - 20643 p.^{as}

80880 p.^{as}
 5:20039 p.^{as}

Advertencia

Al amando e suplico a todos los señores Jueces del Real C.^o de las Audiencias de este Concur.^o sobre que los 6038 p.^{as} que D.^o Juan de Alarcón cobró por el P.^o D.^o Esteban de Alarcón no entran en la Casa de las llaves ni de los cargos o ellos en las quentas que se van a recepcionar. Fuero por quenta de

1008011
Mico: es: Fieuna (p. m. l. m. de
14) El Ombre del ano pasado de 622
reexamina quelo 60380 p. separacion
Onta todos los Acue
ros segun lo que se les
esana de unida del
tupo de la dha Dna
Petro n. la Guernero. 2
segun Contadilla ha
procurado fha en 3 de

Marzo de 1008011. Letra a este Aljico de la
W220 p. 10. p. reuente hasta 10 Mayo de
668 - mefueq. 1. enemato Caoha harunda
en el rto D. Pan. Monero W242 p. Con
que tocan dole Aljico 10 rto W280 p. 10. 25
de unida de W264 p. 10. hasta 10 de 672
Como queda rto de unida de gabra de
boluer ee Aljico p. boluer a este Conuero
87 p. 600. —

1008011
1008011
1008011

El dho Capⁿ Dⁿ Juan de Añón Recepu^r Gen^l de ftes. o fizio =
Campos

De los p^{tes} de plata que an entrado en su poder en De-
posito p^{te} enon^{te} al Concurso de Dⁿ Juan Rodriguez
Guzman; D^a Petronila Guzman su hija; y de Dⁿ Fran^{co} Monzoy
de el 16 de Junio de 1688. que ent^{ra} a ser Recepu^r Gen^l
hasta 16 de oct^{bre} de 1696 - que lo de^{se}o de ser =

Concurso
de

Dⁿ Juan Rodriguez Guzman
D^a Petronilla Guzman su hija; y de
Dⁿ Fran^{co} Monzoy Domane

1
El Concurso de Dⁿ Juan
Rodriguez Guzman, de
D^a Petronila Guzman
su hija; y de Dⁿ Fran^{co}
Monzoy =

Consta ap^{te} 124, 125 el dho
de depositos que dio Don
G^{en}l. de Añón

consta en el libro

2
Consta en el libro 89 el dho
ultima que dio Dⁿ Juan de Añón

consta en el libro

3
esta bien sumada

Concurso de Añón a los J^{es} de el capⁿ
Dⁿ Juan Rodriguez Guzman; D^a Petronila Guzman
su hija; y de Dⁿ Fran^{co} Monzoy, que fueron de la Villa de
Pisco. y Dⁿ Fran^{co} Monzoy, quien compro las
haciendas de los sus dho^s, que y las poses^{es} el capⁿ
Dⁿ Juan Cañon de Bulcayano por Añón que
se le hizo dulas; ha de haver 40482, 4 Reales de lo
19099, 3 Re. que se tauan en ser, en la Casa de Depo-
sito, de el alcance del aquienca final de Depo^{si}to del
J^{es} de mayor Dⁿ Pedro Garcia Pagueu Recepu^r
Gen^l, que fue de ftes. o fizio, su Antecesor; de los
quales se haze Cargo el dho Recepu^r Gen^l Dⁿ Juan de
Añón, como consta del libro de la dha Casa de Depo-
sito delu Campo ap^{te} n^o 18

40482, 400

Ahi mismo se haze Cargo el dho Recepu^r
Gen^l de 2002, 4 Re. que en 1^a de nov^{bre} de
1688 se cobraron de Dⁿ Juan Cañon de Bul-
cayano como poseedor de la h^{az} que era
de los sus dho^s; por quenta de los dho^s que
paga, al dho Concurso. Como consta del
dho libro de la dha Casa de Depo^{si}to ap^{te}
n^o 19

2002, 4

Ahi mismo se haze Cargo el dho Recepu^r
Gen^l de 1500, 0 que en 1^a de nov^{bre} de

60485, 2

Palasuma de la buelta

60485p-

Con viene con libro 89 p. 89

689- Se cobran del dho Dñ Juan Cauero

Con viene con libro 89 p. 89

por quenta de dichos
Recurtos Como consta en dho libro de Casa
af 4 n. 20

10500p-

Con viene con libro 89 p. 89

Asi mismo se haze Cargo el dho Receptor Gen
de 10800p- que en 14 de febrero de 691. Se co
bran del dho Dñ Juan Cauero de Bardeña

10800p-

Con viene con libro 89 p. 89

uano, Como consta del dho lib. af 4 b. n. 21.

Con viene con libro 89 p. 89

Asi mismo se haze, Cargo el dho Receptor
General, de 20 p- que en 22 de Mayo de

692- Se cobran del dho Dñ Juan Cauero
por quenta de dho Recurto, Como consta

Con viene con libro 89 p. 89

del dho libro de Casa af 4 buelta n. 22-

20000p-

6

Con viene con libro 89 p. 89

Asi mismo se haze Cargo, el dho Receptor Ge
neral, de 10800p- que en 14 de febrero de

Con viene con libro 89 p. 89

693- Se cobran del dho Dñ Juan Cauero
por quenta de dho Recurto, Como consta del

10800p-

dho libro de Casa, y en dho af 4 b. n. 23-

Con viene con libro 89 p. 89

Asi mismo se haze Cargo el dho Receptor
Gen. de 10800p- que en 12 de 693. Se cobra

Con viene con libro 89 p. 89

en dho libro de Casa y en dho af 4 b. n. 24:

10800p-

8

Con viene con libro 89 p. 89

Asi mismo, se haze Cargo el dho Receptor
General, de 128 p- que en 14 de Diz. de 694

Con viene con libro 89 p. 89

Se cobran, del dho Dñ Juan Cauero por q.
de dho Recurto, Como consta en dho libro de

0128p-

Casa de Deposito y en dho af 4 b. n. 25.

9

Con viene con libro 89 p. 89

Asi mismo se haze Cargo el dho Receptor
Gen. de 10531p- que en 12 de Diz. de

Con viene con libro 89 p. 89

695- Se cobran del dho Dñ Juan Cauero,
por quenta de dho Recurto; y solo memo

que en dho Recurto, de su libranza pago al dho
Dñ Juan Guana de Conturas, de que se dio

10531p-

Recibo al dho Dñ Juan Cauero. Como consta
del dho libro de Casa y en dho af 4 b. n. 26.

10

Con viene con libro 89 p. 89

Asi mismo se haze Cargo el dho Receptor
General de 1000p- que en 13 de febrero

10644p-

Por la suma de cien fuenes — 170644 p^{os} —

de 696. Se cobran del dho. D. Juan Cauero

Convenecion de libras

por quenta de dho. los dho. como consta del

dho. libro de Caga y en dho. fuenes a 4 bueltas de 22. 0300 p^{os} —

esta bien sumada

Que son los Referredos 170944 p^{os} — e 170944 p^{os} —

De los quales se haze cargo
al dho. Recepu. General D. Juan de Nua
no en la manera Refeida =

Por cuya quenta apagado el dho. Rece
pu. General, las paverias que Con
tienen, en el p^{to} de siguiente =

69

78

8. Nuevo desor =

Don Fran. Monico Domonico

Te
 Jumanam laen Datta el dño 10 de pto
 Gen. D. Juan de Nante 20^a que en Nante de
 manam^{to} del 19 de dize de 689 se pagaron
 a D. Felipe de Castañeda Secretario de
 secut^{to} de Nante ofizio 409^{ta} de las cosas
 del dño Concilio. Como Contia de libro
 de la Casa de Depositor de su cargo a 11
 Buesas 2. 11

Uo2of-

Al Sr. mmo. Sr. D. Juan S. S. 4.º R. Quem
 "Ratud reman'dam", de 14 de junio de 69. se
 pagaron al dho. D.º Felipe de Castañeda por
 quinta de las Cortes de dho. Concilio como
 consta en dho. libro de Caxa ap. 41. f. 10-12

U508p4-

Flori mmo raiu dha datta 200p. quon Pa
 lud, demandam, des den. de 691. Sepaga
 ron a Salazar de la perra Valda de d.
 Alvaro desalazar, Hector en dha Concurs
 Como Contra en dho lion de Casa a Bu
 eltan. 13.

D200^{Co}

An nmsmo duentia Tava loo^o que em
 Natu^o remandam^o del^o delunio de 1882.
 Sepagaron ala dha Da^o Josepha de lazen
 na Como Consta en dho libro a^o 14-

Utopia

Axi mismo daendhe Dava N.º 1.º que en
Dava N.º 1.º, de 1791, de 1791,
Sepagaron al P. Juan Carras con el
orden de predicar en el P. del Con. de Chuncha-
estabien sin que

10878.42

Conviene con el libro

Como Acceptor en dho Concurso Como consta en dho libro de Casa aff 42 n. 15

1000p-

Conviene con su manda
m. el dho de 11 de agosto
de 1782 y el otro de 1783 que
estaba en el dho libro

Asi mismo da en dha data 1783 que en
virtud de mandam. to el uno de 6 de marzo de
1782 y el otro de 15 de abril de dho año se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

1783p-

Conviene con el libro

que se da en dho libro de Casa aff 42 n. 16

13. Conviene con su manda
miento que esta a p. 14
del dho libro

Asi mismo da en dha data 1783 que en vir-
tud de mandam. to de 15 de abril de 1782 se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

Conviene con el libro

que se da en dho libro de Casa aff 42 n. 17

1000p4-

Conviene con su manda
miento que esta a p. 14
del dho libro

Asi mismo da en dha data 1783 que en vir-
tud de mandam. to de 15 de abril de 1782 se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

1000p-

Conviene con el libro

que se da en dho libro de Casa aff 42 n. 18

9

Asi mismo da en dha data 1783 que en vir-
tud de mandam. to de 15 de abril de 1782 se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

1783p4-

10

Asi mismo da en dha data 1783 que en vir-
tud de mandam. to de 15 de abril de 1782 se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

Conviene con su manda
miento que esta a p. 14
del dho libro

Asi mismo da en dha data 1783 que en vir-
tud de mandam. to de 15 de abril de 1782 se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

1783p4-

Conviene con el libro

que se da en dho libro de Casa aff 42 n. 20

11

Asi mismo da en dha data 1783 que en vir-
tud de mandam. to de 15 de abril de 1782 se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

1783p-

Conviene con su manda
miento que esta a p. 14
del dho libro

Asi mismo da en dha data 1783 que en vir-
tud de mandam. to de 15 de abril de 1782 se pa-
garon, al liz. de Juan Guerra de Concuato pres-
uiero por quenta de la Reduccion de su Capellanía

Por la suma de confesionue — 150385
de la Capellanía que fundo D. N.º. Condor y
son por los leuitos que se le deuian hasta el
de 695. Como consta en dho libro de
Cassa a f.º 42 v.º 21 — 0862,2.

con viene consu
manada y ueya
a f.º 17 de ho y 3

Azi mismo sacada data 10531.
que en virtud de mandam.º de
D. N.º. de 695. se pagaron al
D. N.º. Juan Guerra de Conexas
por los leuitos de su Capellanía, lo
mo consta del dho libro de Cassa
a f.º 42 Bultam.º 22 — 10531,2.

con viene con
dho libro

con viene con f.º 18 de ho y 3

Azi mismo sacada data 247.
que en virtud de mandam.º de
D. N.º. de 695. se pagaron a D. N.º. Felipe de Casta
neda de secretario de secretario por quenta de las
Cuentas del dho Concurso, como consta en dicho
libro de Cassa a f.º 42 Bultam.º 23 — 0247,2.

con viene con dho libro

14

Azi mismo sacada data el dho Recep.º con
403,68 por los mismos que le pertenecieron por
el B.º por los de la cobranza de 130461,2.
que al cobro pertenecieron al dho Concurso.
Como consta en las entradas del dho libro de
Cassa a f.º 19, par.º n.º 19.2.º-21.º-22.º-23.
24.º-25.º-26.º-27.º que aunque imp.º, todo el
Carg.º del pleito antecedenue 170944,2.º los
40482,4.º que han a dozir. Han en ongor en
la dha Cassa de deposito en par.º del 170992,2.
y entrego el dho D. N.º. Pedro Garcia Nagon
su antecesor, por los quales no se carga nada,
solo se pone la cobranza del dho año 130461,4.
Como consta en dho libro de Cassa a f.º 42 Buel
tam.º 24 — 0403,6.

Viase la Buelta la
nota de tapetida

Cargo — 170944,2.
data — 180429,2.

Por la manera y imp.º las par.º 180429,2.
todas le f.º dadas que se le pag.º el año Recep.º con D.º
Juan de Triano por tenor al dho Concurso los dho 180429,2.
los quales mandados delor 170944,2.º del Carg.º del pleito antec
zedenu, la Carg.º deue el dho Concurso 485,2.º los quales 6.º
sean f.º sup.º de la Cassa de deposito, sean de integr.º
a ella, cobrados y sean de los efectos del dho Concurso. Trece de

Rec.º a 0485,2.º que
sean f.º sup.º al dho Concur
so, y sean de bol.º, al a
Cassa de Deposito =

En la guerra y liquidación, que se hizo del dho
 Concurso a 24 de Bueltá del 2.º quinquenio de sus autos
 Valamena Lesulta, del dho 1859. Contra los
 Sectores del dho Concurso =
 La Sazúnta de este Concurso llamada
 Condor Semario y sus Cap. 1.º
 Juan Cason de Baldeasaurano, y la guerra
 de los que el año 1859 se forma en el plejo
 Siguiendo =

La partida 14. & 13 p. de la buelta no le debe abonar, sino es solo
 1192. azaron & 1193 p. de los 1193 p. que cobro el dho D. Bu. &
 Riño en la partida n.º 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. & 11. D. & esta que
 montan los dho 1193 p. 4. por que la rotación que montan los 6103 p. 4.
 cumplim. a los 1194 p. 4. que monta su cargo, la primera que es de 4148 p. 4.
 de los entres D. P. Lucia Baquero & la resultante de este depósito & la
 que ellos dio de tiempo que fue Recp. como se refiere en ella, y los
 1531, & la part. 2. no la recibí ni pago D. Bu. & Riño sino es por
 su libranza la pago D. Bu. que es al D. Bu. su casa como se refiere
 en ella, con que la cantidad cobrada por el dho D. Bu. & Riño
 que guiso en este depósito fue sola & 1193 p. 4. que a son & 1193
 por tanto que es lo que se le mandó pagar por el depósito monta
 1192. y estos juntos con los 18025 p. 2. que m. a la Bueltá lo
 que pago por mandam. & este, & el dho 180144 p. 4.
 que se le debe abonar a el dho D. Bu. & Riño = y de estos uba
 jados los dho 1194 p. 4. que monta el cargo & dho plejo se resta 200 p. 4.
 que suple a este concurso y así se le abonar a el dho D. Bu. & Riño
 y cargo a este concurso =

Adeante D. Bu. & Riño
 En este depósito = 1190 p. 4. Debe este depósito que se lea
 Gagar los dho = 1190 p. 4.

Por la de esta monta lo que
 pago por mandam. m.
 18025 p. 2.
 & su cargo
 cierto = 1192
 18144 p. 4.
 cargo = 1194 p. 4.
 00200 p. 4.

son 200 p. 4.

2

8

400801

2000

D. Juan Cabero de Balcaruan

El Cap. D. Juan Cauino
de Palermuan =

2. Cap. D^{no} Juan Cuero de Balboaiano en
quien se remato la naza de S^{ra} de Concor sup^{ta}
de D^a Petronila Guzman y esp^{ta} de D^o Juan de Mon
niz, Dononue, en 23 de febrero de 686. en 3405 cop.
Cuzenue y por ello de xenta 10725 p^{ta} en cada un año.
De 2053 p^{ta} 400. hasta 23 de febrero de 688. sea 7 p^{ta}
sea 115. de las resacas de la quantia final de 10
posicion del S^{ra} de may^{ta} D^o Pedro Garcia Naruen
de horden del S^{ra} de may^{ta} D^o Pedro Garcia Naruen
aria hasta 23 de febrero de 692. an lo uno 9 años
que a Narzon de la d^{ta} 10725 p^{ta} al año m^{ta} 150525 p^{ta} -
D^o Juan Cuero d^{ta} 2053 p^{ta} 400. de la dicha Puntua
hacen 180028 p^{ta} 400 =

+ y a P. 122 de la 4^a Ultima
 80 recepit. quibus elato
 conuincit ad ista relacion
 conel. 115 & 122 & d. quibus
 2 conel. 122 de la 4^a Ultima
 80. 2 conel. 87 de la 3^a y
 Ultima de la 3^a y 4^a de la 4^a =

Por cuya guerra apagado el año de D^{to} Juan
Cauro las parricidas que quedan acaudadas
en la guerra del Concilio a P^o 17 de esta
guerra (y solamente se aceptarían a qui
por mayor para ligar las guerras con
el año; para que el Receptor General
actual, sepa lo que debe el año, Cauro al
otro Concilio; que por lo que toca a mi
Campa que da echo en año P^o 17 de la g=
Primera, se celebraron del año de Juan
Cauro en 18 de nov^{ta} de 688-2002, 40=

Como consta a P.^o desta q.^{ta} n.^o 2 — 20024

Este memo en 2 de Dic^{re} de 689. se celebraron
 1000^{os} del ruro dho. Como consta en dicho
 pliego particular. 3

~~Formino en D de Enero de 1891. Se labran en el
nro 10800 f. Como consta en el folio
n-4.~~

N^o 4
 Annum in M^o de Mayo de 1792. Se celebra
 en el suro año 25^o p^o. Como consta en el
 Pliego particular 5

Por minima en 14 de Enero de 1693. se cobra
por el dero dho 10800 p.^{os} Como constan
dho plugo p. anis an.^o 6

Aquí mismo en la descomulgación de 693. Petros 10800 p.
 non del furo dicho otro. 10800 p. Como Cons
 ta en dicho pliego parida n.º 7. 10800 p.

ta en dicho año de 1728.
 Hoy mismo, on 14 de Diciembre de 1728.
 Labaron del subo año 1728. Como Contra.
 en dicho plego parvo uno 8. 0728.

Asi mismo en ¹² ~~Guatemala~~ de Dozumbave
1595. Se cobraron del sufo, dicho 10531¹⁰
Como consta en dicho plegeo partida n.º 9. 10531¹⁰

Assi mismo en B. de honras de 696 se lo
braron del fuero dicho 300 p.^{as} Como Contia
en dha. pleya parecida n.^o 10 ————— 0300 p.^{as}

In der Grube ...
 In der Grube ... 130461 p 4 Reales = 130461 p 400

Cells quales me hize Cargo em dicho
Pop^o desta quenta =

Camas, de las sobrestas pautadas apas
El dho D^o Juan Caum, Segunpant, fello
autos las siguientes adiferencias acuerdo
us, del dho Concurso =

Dimecra, en 1.º de Junio de 1793. entrego
 el dho Dn Juan Cauas 800 negros de la haza,
 segun el Plauto de 1722 del 2.º qua de mas
 se mando que los dho 800 negros que se
 aparezcan en 1794 se les auenon en
 forquerita del Contado. Respecto de q.
 el dia del entrego. Havia de unido de la
 unido 20527.º segun lo que se refiere
 al 261 B.º del 2.º que sean. no se les auenon

[illegible]

Contra p. 89 & la p. 89
y la p. 89 & la p. 89
mandado de la Real Audiencia
de Leon en el año de 1700
por el Sr. Dn. Juan de

Palla suma de x fonce

130461 p 4

Ima es porquenta de dho Contado

10000 p

9

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

Como consta a p 261 de la fca

Segundo de la fca

1013 p 7

En el día de enero de 695 pago
el dho dho por mandamto a dho
dho fca de la Zona Nueva
Muozca y comsora de Riones de
D. Alvaro de Salazar 200 p
los quales se le mandan pagar
por quenta del Contado; Los
peds de dho dho, es dho
dho de la Zona Nueva 655 p 50. Com
formado por dho dho a p 161 de la fca

Segundo de la fca; se le mandan pagar
por quenta del Contado; Los
peds de dho dho, es dho
dho de la Zona Nueva 655 p 50. Com
formado por dho dho a p 161 de la fca

0200 p 2

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

En el día de dho de dho año de 695 pago el
furo dho por mandamto al dho dho Juan
de Contado 1016 p 7. Los quales se mandan
pagar por quenta del Contado. Y respecto de
estar de dho dho de la Zona Nueva 10906 p
40. se resalta. Consta, lo que se dice a p 162
de dho Segundo de la fca, se aplican porq
adito, y no por quenta del Contado.

10169 p

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

Por manera que imp. Las participas
de dho dho que apayado el dho dho Juan
de Contado 1016 p 7. Los quales se mandan
pagar por quenta del Contado. Y respecto de
estar de dho dho de la Zona Nueva 10906 p
40. se resalta. Consta, lo que se dice a p 162
de dho Segundo de la fca, se aplican porq
adito, y no por quenta del Contado.

10169 p

10003 p 40

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

De la 180028 p 40 de cargo refugio de dho dho
hasta dho día 10 de febrero de 695 que se le
resalta, y Consta, Conla quenta a p 262 de la fca
de la Zona Nueva 10906 p 40. se resalta. Consta, lo que se dice a p 162
de dho Segundo de la fca, se aplican porq
adito, y no por quenta del Contado.

10169 p

10003 p 40

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

Los Alexadores en dho Concurso del dho dho Juan
de Contado, siguen dho Conla de la Zona Nueva
sobre dho dho Alexadores que los 6038 p que
Consta haver cobrado D. Esteban de Abana, Riano,
Gen, que fue de dho ofizio en su tiempo, pcatenez
alos efectos del dho Concurso; Segun qui se refuere
en la liquidad, de 245 del dho Segundo de la fca
an se entrar en el Cumulo de la Zona Nueva

10169 p

10003 p 40

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

Los Alexadores en dho Concurso del dho dho Juan
de Contado, siguen dho Conla de la Zona Nueva
sobre dho dho Alexadores que los 6038 p que
Consta haver cobrado D. Esteban de Abana, Riano,
Gen, que fue de dho ofizio en su tiempo, pcatenez
alos efectos del dho Concurso; Segun qui se refuere
en la liquidad, de 245 del dho Segundo de la fca
an se entrar en el Cumulo de la Zona Nueva

10169 p

10003 p 40

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

Los Alexadores en dho Concurso del dho dho Juan
de Contado, siguen dho Conla de la Zona Nueva
sobre dho dho Alexadores que los 6038 p que
Consta haver cobrado D. Esteban de Abana, Riano,
Gen, que fue de dho ofizio en su tiempo, pcatenez
alos efectos del dho Concurso; Segun qui se refuere
en la liquidad, de 245 del dho Segundo de la fca
an se entrar en el Cumulo de la Zona Nueva

10169 p

10003 p 40

Consta a p 89 de la fca de
2ª última de dho de
Riano pago de dho fca
el día 1013 p 4 y magro de
moj del Contado

Los Alexadores en dho Concurso del dho dho Juan
de Contado, siguen dho Conla de la Zona Nueva
sobre dho dho Alexadores que los 6038 p que
Consta haver cobrado D. Esteban de Abana, Riano,
Gen, que fue de dho ofizio en su tiempo, pcatenez
alos efectos del dho Concurso; Segun qui se refuere
en la liquidad, de 245 del dho Segundo de la fca
an se entrar en el Cumulo de la Zona Nueva

10169 p

10003 p 40

que ay para Reparar, entre los dñs. Hacedores.
por lo qual, mandó V^{te} Tribunal por Autos de
8 de Junio de 697 - que dñs. 6038 op^o - no haviendo en
estas Casas de este Tribunal; por quanto ha de tomar
la pex dñs. de ellos; por quanto de dñs.
Hacedores, y no por el del Oficio. como
allegan dñs. Hacedores = De V^{te} Autos
haviendo se les daga traslado, ala parte
no an respondido; y Han los Autos en
poder del Relator = Por cuya Razón
no se sabe, como quedara el Tomo del
Real Oficio

Por auto de 14 de Nov. de 697 mandó este Tribunal que los dñs. 638 op^o
se priorasen entre todos los acreedores segun la cantidad a cada
uno se le debia el tiempo de la dñs. D^a Petronila Quintero
y se ha priorata le toco a este dñs. 203 op^o de ellos con
que debiendole 2063 op^o se le calculan dñs. 203 op^o.
quitarla debiendo de le conuier 896 = como queda dñs. 11 de esta =

40/28/4

10

Resulta de la C^{da} B^{va} C^{da}
Baldeuano.

Don Juan Camero Baldeuano
Compro la hacienda que fue de
D^{ña} Petronila Guerrero, Don
Juan Cruz Dom^o, en 23 de
feb^o de 1686, en 300000 d^{os}

Paga 10725, Creditos cada año, Esta 23 de feb^o
de 697. monta el cargo que le hace aq^{da} 20 de esta
180028, 4. gen el mismo p^o le hace buenos el dho
Don Juan Camero 120003 p^{os}. Con que queda debiendo
el dho D^{ño} Bal. 10025, Esta el dho día 23 de febrero
de 1697.

J^o B^o S^o de M^o de M^o

SO-AD

CA 28

DO 4

1697

El oho Capⁿ Jⁿ Juan de Curi. Lopez y. de la Cruz. oho

Cargo

De los pesos de plata que ane en el ardo en su poder por tene-
ziones al Concursio de Balthasar de Manilla desde 16
de junio de 688 - hasta 16 de oct^{ra} de 696 =

40/28/4

Concurso
de
Balthasar de Manilla

1
Balthasar de
Manilla

Concurso de Balthasar de Manilla ha-
de saber en 11 de Ag^{to} de 690 - por emil quinientos
y cinquenta y dos pesos y seis reales que es el
el Capⁿ Juan de Bazaual por edic^{on} de las
tasas y Compro. por tene^{tes} alos Jueces del oho
oho J. Bazaual en la Casa de dep^{os}itos de
su Cargo. Como consta del libro de ella a f^o
n^o 32 ————— 1205526

Conviene con el oho
libro de caja

2

Conviene con el oho
que es el oho
es galdado

Por j^urima se haze cargo el oho rece-
ptor gon^o de 1000^o que los letu^{os} gon^o
li. Con R^{at}ud de A^uto de este J^uba-
nae del 11 de oct^{ra} de 691 - que ha a
f^o 400 del 2^o 9^o del oho A^uto de este
Concurso. Como 50555^o que en R^{at}
remian d^{am} de 16 de oho mes y año. El
mandaro n pagar a f^o 11^o Causas
del hord^{on} en cu^o 1^o 11^o y en P^{ri}nc^{al}.

En oho cu^o para efecto de pa-
gar las costas del oho Concurso ————— Utiaen
Importar la d^o p^{ar} a f^o 1206526
en los oho 1206526
Por ena quenta a pagar el oho Porcep^o San

Lappanide & se Continuer
epluys & l'année



El dho Capn Juan de Nian: Recepu Gen. de Hec. oficio =

Datta

Dello pcos de plata que a pagado Patrocinantes al
Concurso, de Baltasar de Mantilla, de 16 de junio
de 688. que entro aser Recepuor Gen. de Hec. oficio
hasta 16 de oct. de 696 que lo veno de ser =

12 2

Baltasar de Mantilla

1

En primer m. daen datta, el dho Recepu,
Gene. Juan de Nian 3o p. por el m.
mo, que el dho Concurso, de via a la
ta de Depositos, de su Cargo, por haerse
los Suplico de ella, el 12 de mayo. En
Pedro Gauria Vaquez, del horden de
tiago Recepu General quise de Hec.
oficio, su Antecesor. Como Consta, a
P. 115. de su quenta final de depositos
to dho en datta, a quenta de mayor can-
tidas, en que fue alcanzado. en datta
compañia de 3004. 4. 0. Como Consta
a P. 121 de ella. Y por quel dho Juan
de Nian se hizo Cargo de ella, en datta
de 120497. 3. 0. Como Consta, en datta

Consta de este dho
ap. 115 y 121 =

Conviene con dho libro

2

Consta del mandam
que esta a 19 de g. 1.
& mandam
conviene con dho libro

de la Casa de depositos de su Cargo a 1
n. 6. - Los da aqui en datta Como Cons-
ta, en dho libro de Casa a 426. n. 25. -
Y si mismo daen datta 6o p. que en 12
de sept. de 69. - en datta, de manam,
de dho dha sepagaron a Baltasar de
Quera, defensor, nombrado de los Nenes
del dho Baltasar de Mantilla Como
Consta en dho libro de Casa a 426. n. 26. -

Vo 3o p.

3.

Y si mismo daen datta datta 24. p. que en
13 de oct. de 69. - en datta, de manam,

Vo 9o p.

Contra el mandam.
que esta a p. 20. el q. 1.
mandam. desta

con viene con dho libro

4
Contra el mandam.
que esta a p. 21. el q. 1.
mandam. desta

con viene con dho libro

5
Contra el mandam.
que esta a p. 22. el q. 1.
mandam. desta

con viene con dho libro

6
Contra el mandam.
que esta a p. 23. el q. 1.
mandam. desta

con viene con dho libro

7
Contra el mandam.
que esta a p. 24. el q. 1.
mandam. desta

con viene con dho libro

8
Contra el mandam.
que esta a p. 25. el q. 1.
mandam. desta

9
Contra el mandam.
que esta a p. 26. el q. 1.
mandam. desta

con viene con dho libro

Por la suma de la Buelta
de dho dia sepagaron a p. 20. el q. 1.
to, y el Agente Pedro Hernandez por el
trabajo que tubieron en meter las sumas

de dho Balthazar de Merced. Como
Consta en dho libro, a p. 22. n. 20

Ahi mismo, daen dha Datta 203 p. 20.
que en 11 de sept. de 690. sepagaron en Nat.
turo, de mandam. de dho dia, a D. Pheli

pe de Castaneda Secretario de secreto de
Vtes. o fozio por las Cortas Causadas en
dho Concurso. Como Consta en dho libro

de la Casa de Depositos a p. 22. n. 28.

Ahi mismo da en dha Datta 50 p. 2.
Julio de 691. Sepagaron en Naturo de man
damunto de dho dia, a D. Mathias de Pue

da, defensor nombrado de los Puros de el
dho Concurso. Como Consta en dho libro de

Casa a p. 22. Buelta n. 29

Ahi mismo, da en dha Datta 320 p. 2.
En 21 de Julio de 691. Sepagaron en Naturo
de mandam. de dho dia, mas, a D.

Joseph del hoyo, Cont. de Vtes. o fozio
por la suma y liquidacion del dho Con
curso. Como Consta en dho libro de la Casa

de Depositos a p. 23. n. 30

Ahi mismo da en dha Datta 505 p. 2.
26 de oct. de 691. sepagaron en Naturo
de mandam. de dho dia, a p. 24. el q. 1.

Cauzas, Procurador Gen. del Concurso
de dho Agente, y defensor, en dho Concurso
Como Consta en dho libro de Casa a p. 23. n. 31.

Ahi mismo, da en dha Datta 172 p. 2.
21 de Dez. de 691. Sepagaron en Nat.
de mandam. de dho dia, mas, a D. Juan

cho Alenandez, defensor nombrado de los
Puros de el dho Concurso. Como Consta
en dho libro de Casa a p. 23. n. 32.

Ahi mismo, da en dha Datta 1 p. 2.
por haber en dho dia, de los d. Inquien
saco, de este Deposito para la Compra
del dho libro, en el qual se venian en dho de
positos, que estan, en poder de el Joseph

0090 p. 2

0024 p. 2

0203 p. 2

0050 p. 2

0320 p. 2

0055 p. 2

0012 p. 2

0024 p. 2

esta bien sumada

General, Como consta, en el libro de data
Ja, de Depósitos de su Cargo a f. 33 n.º 33. 6051, 2

Assim mesmo, da em dta data Por. Quem
29 de Março de 692. Separamos em N.º 14

Se mandam, de 16 de thos mes,
y año, a Dn Clemente de
Villagas Mayor como desta
Ciudad por lo deucha, sea
pagonaria, del remate de
Puris, del thº Baltazar
de Mantilla, Como consta
en dho librº de Caja, de de
por dho a 43 n^o 34

10414. *Ar. marm.* daenōha daua
que em 12 de novem.

bae de 692. de sacaron, de los efectos de Vte
 Concurso, en Rivas, mandam^{to} de S^{to}
 oho mes año, se pagaron, al Alcaide
 Pedro Henríquez, por los Almozos y Repara
 que hizo en la Casa, principal, de Sta In
 quisição, que es la de la Laguna, como se
 ba, al Monasterio, de la Concepción, Li
 fueron, con cargo, de recibiendo los efectos
 ctos del dho Concurso: de las rentas del
 Real fisco. Com. Consta, en dho manda
 m^{to}, y lib^{ro} de la Casa de Depositos ff^o 123.
 16

m. JUAN DE LA CRUZ
A los mrsms, de en dha data 360 p. que en 16
de febrero de 692. se sacaron del Deposito
del dho Hospital, en virtud de mandado,
de 24 de Mayo de 692. I separaron al
dho Pedro Antonio, por las repam, pa-
zisa y nezesario, que hizo, en la Carade-
la dha Inquisición, honroso, al Asfital
de la Caridad. I fueron con cargo de lein-
tegrarlo, en dho Deposito, della efectos
de la D. P. Como consta en dha libro de
Caja 249 n. 36

Cast. 28-10-10
N.º 1.º, da conta Datta 108862
que em 8 de Ago. de 693, em N.º 1.º, de pag.
damento, de d.º dia de Jacanón, del d.º
Deposito de Basilián de Manilla.

10 80
Contra Mandat,
que habet 26 de 1. 100
mandat 26 de 1. 100

Condiene contho-
Lido

11

consta & mandam.
questas & l. g.
mandam, l. g.

conviene con
libro

12

Contra el mandam
que esta a 28. El 1.
E mandam a esta

Con Vincen^{to} Holbro

13

13
Contra deulmandam,
questia ad 29 xli. &
mandam xli. & xli.

Palasuma de la buelva — 80.69, 4

se entregaron a D. Juan de Alencas
Alcayde de las Carzelas, secutras, con
Fiducia, por los mismos que se depositaron
en la obra que se hizo en otras Carzelas.

con viene con el libro

la qual dicha Carta se ha de reintegrar
al dho. Deposito, y los efectos que se
hayan, como se dice, en dho. mandam.
Consta, en dho. libro de Caja de Depo. n.º 37

10886, 4

14

Consta del mandam.
que esta a p.º del q.º.
mandam.º de la
quenta.

Con viene con el libro

Mismo da en dha. Data 10.º que en
3 de Junio de 1693. Se laaron, y el dho. de
posito, en Nueva, de mandam.º de dicho
y se pagaron, a Luis Parauzino, por la obra
que hizo, en la Casa, de la esgiuna, de la dha.
Inquisición, frontera, ala Canida, con
Cargo de reintegrar, al dho. Deposito, de
los efectos, del dho. Oficio. Como se expre-
ca, en dho. mandam.º y Consta, en dho.
libro de Caja de Depo. Bueta n.º 38 —

10000, 0

15

no se debe abonar sino
es 1254 a la f.º de
P.º de 12552, 6 =

Mismo da en dha. Data, el dho. Rozepi,
Gen.º 376, 4.º. que lo tiene, en el por los mis-
mos que se pertenecen, por el B.º por los
Cobranza, de 120552, 6.º. que a Cobran-
za pertenecen, al Concurso del dho. Battham
de Manila, como Consta, del Cargo que se
hizo en el p.º de Antezedentes, y a Bueta
n.º 39. del libro de la Caja de deposito de su
Cargo —

0376, 4

Vase el 22.º de la
esalcanado en 10571, 2

Por manera que importan las

110332, 4

partidas Refejidas que a pagado el dho. B.º
Rozepi Gen.º, en Juan de Liano, Pertenecen, al Concur-
so, del dho. Battham de Manila lo dho. 110332, 4.

Campo — 120552, 6.

Data — 110332, 4

Q.º — 10320, 20 =

au =

Los quales Resanados de la 120552, 6.º. del Cargo, y el
p.º de Antezedentes, resta que debe el dho. Rozepi, y
10320, 20.º. a este Concurso, y se sacan Por resultta —

10320, 20

De aduante que como se Refejido, a xuna en la por-
tidal, num.º 11-12-13- y 14 = Juna que boluer, el dho.
Oficio, a este Concurso 00650, 4.º. que se a duante pa-
ra que en f.º de Jumps Consta —

Quenonza =

Do 115. de la quinta del dho. may.º y Pedro Gar-
cia Baquer de aduante, qui como paxere a p.º del

8.º quareno de los Alcaides del Convento del dho. Bañal
 de Mantua, se hizo la cuenta de lo que devia a
 Dho. Pinto de Alarcon de la Olla, de los Alcaides
 tiles y quareno Alcaide el dho. en 1768, el dho. P.
 que por no constar en los Alcaides, se hizo
 bñe pagado, se puso por Alcaide en la
 dho. P. de la cuenta de Depósitos del
 dho. D. Pedro Garcia Vagaro, para que
 se cobrasen; Pero no habiéndose visto en
 las, en forma, de la dha. cuenta; mientras fue
 Alcaide Genl. de este oficio no llega a mi
 noticia el que suare dho. D. Pedro Panto Coa
 alguna, al dho. Convento; pues en la memoria
 que se me dio para cobrar, diziendo eran las
 Alcaides, de la dha. cuenta final de Depósitos de dho. m.
 Alcaide Genl. no consta tal deuda, ni tampoco la deuda
 tenida de dho. P. que siendo necesario para cobrar
 Panto qual, no se hizo diligencia en honor a mi
 cobranza, pues aunque despues se me dieron remesas
 en forma de la dha. cuenta, fue en forma de dho. P.
 como a dho. P. pareze, en cuyo tiempo, no era ya Alcaide
 Genl. Aun aya, diez Meses, que lo fuese de ver
 Conque, nunca pude dar cumplimiento a la dha. Alcaide,
 ni habiéndose me, dho. instrumento donde constare, en
 dho. P. que para, hacer las diligencias que me pidiere
 para mismo, en dho. P. de la dha. cuenta de Alcaide
 como a dho. P. pareze, de dho. P. de oct. de 68.
 tubo en Alcaide, la dha. Olla, el Alcaide Alarcon de
 Duena, tenedor de Partamentos del Panto del dho.
 por puerio de 54 op. en la da un ano. Como pareze del
 Alcaide de dho. P. de 8.º quareno y de la Razon que
 se pedia a dho. P. de Alarcon, que el Panto dho.
 otorga, de la dha. Olla, del que no aya dho. P.
 Como Alcaide, pedio y me para y el hize, dar se
 por mi por Alcaide; Pero hauer por dho.
 la misma Circunstancia En sta. parte que en el
 anto de dho. no se a echo diligencia alguna para
 el dho. y que de tener sta. dependencia

ave

51000
 170200
 215500

170200
 170200
 170200
 170200

170200
 170200
 170200

Alcaide Genl. D. Juan de Alarcon

Así mismo en dho. P. 115 de la dha. querria, se acuer-
 de, como a 24 de 2.º quinquenio del dho. Concilio
 de los Mantillas, sea despachado mandamiento
 de provision, contra Agustín de Cuellar, Depositario
 quinquenio, de la dha. villa y que a 24 de 2.º quinquenio
 no sea, otro mandam., despachado
 por 500 p.º. Contra el dho. dho. y para q.
 se cobren de los pesos embargados. en dho.
 María Benítez Ruda, del Comisario
 Pedro Nuñez de Mendoza; Que como
 parece, de los dho. los dho. mandam.,
 no sean executados = lo qual tam-
 poco sea executado, al tiempo de extam-
 penta por la dho. villa que lea la dho. villa
 q. se acuerde =

En esta q. ap. 20 monta el cargo que lea el dho. D. Juan de
 Riano 1206526. y ap. 21 pone en data 1103324 donde en la parti-
 da ultima que lea la dho. sea bona 3764 y tres por ciento de los 1206526.
 que excede su dho. y razual no debiendo de mas que 100 por
 ciento de los dho. 1206526. que monta 1254. con lo que le
 debe recibir en el cargo son las 14 partidas de p.º. 21. que montan
 100956. Los 603054 que pago a diez y siete personas por manda-
 mientos de este Tribunal y los 46504 que se racionaron de este
 deposito por mandam. y se pagaron de los aduenos de las cam-
 y. de los dho. concalidos de Volcan, arcintezna de la plaza
 de el fisco como consta de los mandam. que con los 1254 que le tra-
 va el fisco 100 de los dho. 1206526. monta lo que le debe ad-
 mitir en el cargo y data 110814 y resto en el fisco de los
 dho. 1206526 de su cargo resta que debe pagar el dho. D. Bul-
 de Riano 1105112.
 Deben reintegrar a esta deposito de la de el fisco 406504 que
 se le restaron con que para en esta caja de depositos y cuenta
 de este concilio 602216

603054
 406504
 100956
 1254
 110814

1254
 110814
 Resta 157112

el fisco debe a este
 deposito - 406504.

1105112
 406504
 602216

Resolución de la quenta de el Concurso de Balchamán de Manilla

Balchamán de Manilla

Concurso de el excedente de este Santo Tribunal
aplicado 2 de esta tiene denada y cargo de el
de veaño done mill seiscientos y noventa y seis
y seis reales los de mill quinientos y noventa y seis
pro que fueron de el año Balchamán de Manilla
los de el peso que ocauio de este Santo Tribunal
la fecha de treinta y uno de octubre de el año
los y noventa y seis de esta a los quarenta y seis
de el año quarenta y seis de el Concurso queda poren
esta Casa de el Simo mill quinientos y noventa y
seis reales que se pagaron de este de el año de el
Comvento de el Sagrado de el año de el año de el
pone en data y de el cargo de el año de el año de el
los treinta y seis pesos y quatro reales los de el
mill quinientos y seis pesos y quatro reales
que pago a el excedente de el año de el año de el
los de el de este Santo Tribunal como pare
de el de la primera partida hasta la de el
y quatro mil seiscientos y noventa y seis pesos
y quatro reales que se sacaron de el de el
polito para pagar los de el de el de el
los de el de el de el de el de el de el
andamientos de el de el de el de el de el
la calidad de el de el de el de el de el
como parece de el de el de el de el de el
de el de el de el de el de el de el de el
a los quinientos y noventa y seis pesos

quatro reales de pes por ciento de la cobranza
de los dños mil quinientos sinuenta
y dos pesos y seis reales pero lo que se debe
abonar como se haue apliego veinte y dos
paxes de quinise son ciento y veinte y cinco
pesos y quatro reales de un por
ciento de los dños dños mil
quinientos sinuenta y dos pe
sros y seis reales que es lo que
se le debe por valor de el depo
sito y esto Juntos con los diez
mil novecientos sinuenta
y seis pesos que montan los seis
mil trescientos cinco pesos y
quatro reales que es lo que por dicho manda
mientos los quatro mil seiscientos sin
quenta pesos y quatro reales que se suñe
ron al real cédula montan en los
mil ochenta y tres pesos y quatro reales los
quales se han de dar de los dños mil seiscien
tos sinuenta y dos pesos y seis reales
del cargo del año Dñ Juan Vettori en
esta Casa un mil quinientos setenta
y tres pesos y dos reales que debe el año
Dñ Juan de Vettori y esto Juntos con
los años quatro mil seiscientos y sin
quenta pesos y quatro reales que se
le al real cédula y lo que se haue de pagar a
este efeto montan seis mil quin
ientos veinte y tres pesos y seis reales
que son los que han de estar en esta Casa
para el pago de este concurso

El O. Jefe de
esta Inquisición
debe este con
curso = 406504

Procurador

Después de lo que se ha dicho de la cuenta de de
por los que dio Dñ Pedro garría Baque
no está advertido que a los dos ochenta
y una del octavo quadeño de este con
curso sea justo la cuenta de lo que de
bió Pedro Pinto de tiempo que ta
bo en arrendamiento la obediencia de

602216-

este Concursio y que fue alcanzado en
mil ducientos setenta y ocho pesos y seis
reales y no consta los pagados y avisado
bien para que se cobren.

16

Tambien esta adobado en el
pliego que el Alferes Martin
de Duteñas Chedreos de las
rentas en el Puerto del Callao
tuvo en arrendamiento la casa
olivia de diez años de novena
entre de cincuenta y setenta
mucho hasta veinte de octo
entre de cincuenta y ochenta
y siete en precio de quin

ientos quarenta pesos cada año como
parece del auto de losas con quien
hay mas buelta del año octavo qua
derno y de la razon que era cuenta
fijas con quenta y buento de año qua
derno y se le debe pedir lo que esta de
biendo.

Losas de ducientos y quarenta y seis de
septimo quaderno esta despachado
mandamiento de provision contra Agui
rin de Cuellar de gobernaio que fue de
la casa olivia y de las de ducientos y
ochenta y una de año quaderno esta
otro despachado por quinientos pesos
contra el dero año para que se cobren
de los pesos embargados en Dona Maria
Venites Viuda del comerciaio Pedro
suarez de Mendoza lo qual no se aco
catado =

L. Bonifacio del Hoyo

e Nito truefoxar

Asi mismo se haze Cargo el dho. Rector
 p^a gen^l de 0823, 1 de resto del B^o p^o
 en 14 de enero de 693 se cobraron por r^oma
 no del sazo. mayor d^o Pedro Garcia da
 quero en antozas or queros 4221 quedan
 adozor se renasan por la traida y chand
 idaz en desflctam, queros lemitis el dho
 lezopuor De Martin de Noante Con
 Baethazar Gonz. en flctam de 2 de octa
 ie de 689 en partida de 40921, 22
 y son cobrados del dho Don Pablo de los
 tilla por los Cora. del Zorro lefend
 que se Cumpliron en lo de adoz, de 689.

Contratacho libro

4

Como consta en dho libro de Casa aff. n^o 30. 0327, 5
 Asi mismo se haze Cargo el dho. Rector
 Gen^l de 0828, 1 de resto del B^o p^o que
 en 2 de Mayo de 693 se rrecaudaron
 en esta cui, queros 1000 quedan a
 deari los letubo Baethazar Gonz. f. la
 traida Con quin los lemitis el dho le
 zepuor d^o Martin de Noante cobrados
 del dho d^o Pablo de Castilla por los Co
 ruidos del Zorro lefend. Setee años
 Cumplidos en lo de Diz de 692
 y se rrecaudaron en esta cui en fl
 tam^o de 0830 de enero de 693 en par
 tida de 10202, 69. Como consta
 del dho libro de Casa aff. n^o 31. — 0328, 1

Contratacho libro

5

Asi mismo se haze Cargo del B^o p^o
 p^a gen^l de 695. se cobraron
 de nicolas faler d^oma de recua inclui
 do en part^o de 6085, 32 que los
 lemitis el lezopu. del Curco Don

10478, 21

Por la suma de en frente 10408, 1/2

Don Juan de Anuza por los Cor.
de los Terreros de Banos. Cumples
alo de D^o le vea y por la suma
puesto onesta quenta to
lo que sea a lozaid to
canue aloho d^o Pablo de
Costilla de Casagareto
M^o p^o onesta plego — 03300

Que sin la lección 10808, 1/2

estaba en summa

10808, 1/2 de los quater schaze
Cargo el oho lezpu Gen, d^o Juan

de Aluino. = 0

Por cuya quenta aloho las parras vea
plego onesta

El oho Capⁿ Dⁿ Juan de Lin^o Sept. gen, del 5.º p.º

19

Datta

De la perra de plata que apaa. perrones, al de
posito de Dⁿ Pablo de Castilla desde No. de junio de
688 - que entro aver Joseph Gen, hasta No. de
de 696 y dezo de ser

Dⁿ Pablo de Castilla

1

Enmendarame de Datta de la

Consta del manam que
esta ap. 31 del 1.º de man
dam, de la 1.º

epura general 183, 184, quien se
Honro de 694 de sacam de deposito
del oho Dⁿ Pablo de Castilla en virtud
de manam. de 90 cto mas gan. para
aplicarlo al Dⁿ fiso a cuenta de los
Cotinos que se van el curso oho por
un censo de 2000 - de p.º principal 2
Hoy de la nua, Como Consta en el
bro de Caja ap. 16 n.º 4.º de los quales
rha 183, 184 por sacam de eho. Como
de oho de Septor Gen, a 16 de n.º de
quinta de Septor Gen, la va a quien en data.

Contra en el libro
Consta ap. 16. de la perra
ra de la oho de 183, 184
a n.º de eho. como

1783, 184

2

Asimismo en el oho de Datta de la
Gen. de la 1.º de honro de 694 de sacam
del deposito del oho Dⁿ Pablo de Castilla
de aplicam. de la 1.º de fiso por q.
de oho de la nua Como Consta en el
libro de la oho Caja de Deposito ap.
buena n.º 4.º - De los mismos
de 183, 184 de manam. de 90 cto
Honro de 694 de eho. de 183, 184

Contra en el libro
Consta en el libro

1783, 184

20

El 1664. en 1600 y que pago de contado los 30400 y quedaron sobre dha pporcion los
 1200 y restantes aceno con obligacion a fante de el dho dho de pagar 1100 cada año por sueldo
 y que sobre dhas bienes sea formado concurso de acreedores y tambien se fuese endoso a 16. de agosto
 de 1694 y en enero de 1694 mando este Tribunal que la plata que paraba de este de
 sito se entrara en la caja de tres llaves del dho dho y a 22 de febrero de 1694 mando de
 Pedro Garcia Baquero y executoria dice que por tanto a 22 de febrero de 1694 mando de
 este Tribunal que la plata que se cobraba de este deposito se
 pudiese a parte y no en la caja de tres llaves del dho dho y
 respecto de esta formado dho concurso y que el dho dho
 adepercebi lo que cobraxe a vienda repagado los acreedores
 me asuando poner a son de lo que apercibido del dho dho
 de los reditos de este censo la que se dio en las
 N. 5. y a 22 de febrero de 1694 el tiempo que administras las rentas
 este Tribunal, se abonara este censo 2182 que con los costos
 de su traida son 2209 de dos años que se cumplieron a 20 de diciembre

U2182.

U109.

U326.

U545.
U328.

U983.

U330.
2084174.

en bre de 1691. y en bre de 1692 en las resultas se fuese nueva en la dha dha de la dha dha
 de este censo y que se pague a la canonía de la dha dha de la dha dha de la dha dha de la dha dha
 so con esta cantidad en la dha dha de la dha dha de la dha dha de la dha dha de la dha dha
 ria quedo Pedro Garcia Baquero se le cargo que entrara en la caja de el dho dho
 de 109 que con dho dho de la dha dha son 1100 y 1100 cumplidos a 20 de diciembre de 1692
 de 260. de la segunda dha dha de Pedro se le cargo a 326. que entrara en la caja de el dho dho
 de el dho dho que con 3pl. de los costos de su traida son 330 y tres años cumplidos a 20 de diciembre
 de 1695 = N. 2. de la tercera dha dha de Pedro pone 545. que con los costos de su traida son
 550 de cinco años cumplidos a 20 de diciembre de 1690 = N. 3. de la quarta dha dha de Pedro
 pone 328. que con los costos de su traida son 330 y tres años cumplidos a 20 de diciembre de 1683 =
 de la quinta dha dha de Pedro pone 813.4. aunque las puso en la tercera y quarta. fue solo en la dha
 y entrara en la caja de el dho dho quedando en la dha dha de los depósitos, y en la quarta quedo de el dho
 a 33. de los costos de el dho dho 813.4 y a 822 de los depósitos. Puso en la dha dha de la dha dha
 pagado de ellos con que quedaron 499.6. y de ellos se debían 26. que se cobraron a este deposito
 de el costo de la parte de la dha dha de los depósitos con que quedaron 499.6. que con la dha dha de el dho dho
 de los depósitos entregó a Juan de Liano y a su cargo a 23 de febrero de 1694 en la primera partida
 los cuales entraron en la caja de el dho dho de que se dio cargo el dho dho a 16 de febrero de 1694
 de la dha dha de la dha dha de el dho dho en la segunda partida = N. 4. de la dha dha de el dho dho
 cargo el dho dho de Liano a 983. y en las tres partidas desde el dha dha de 1694, en la
 dha dha de el dho dho de Liano a 983. y en la dha dha de el dho dho de Liano a 983. y en la dha dha de el dho dho de Liano a 983.
 de los dha dha de el dho dho de Liano a 983. y en la dha dha de el dho dho de Liano a 983. y en la dha dha de el dho dho de Liano a 983.
 de el dho dho que con los costos son 990 de nueve años cumplidos a 20 de diciembre de 1692 =
 a 23 de febrero de 1694 en la dha dha de el dho dho de Liano a 983. y en la dha dha de el dho dho de Liano a 983.
 en data y que se dio cargo de ellos a 16 de febrero de 1694 y que entraron en la caja de el dho dho
 que son de tres años cumplidos a 20 de diciembre de 1695 = Montante de las dha dha de el dho dho
 cobradas de los reditos de este censo a 20 de diciembre de 1695. Esta 20 de diciembre de 1695 =

2084174.

2
W841p4, de los quales se rebayan los 315p6. que puse en data el dho D. Pedro Garcia
Baquero aq. N. de suq. de depositos que pago por mandam^{to} de este Tribunal como
se espere arriba y quedan W165p6 y de estos se andezebayan los 13p del Propon
ciento que le toca al dho D. Juan de Liano de los W313p4 que cobro como queda dho arriba
Lento de esta y W452p6 y quedan de q. de este deposito que a recibido este D. Pedro W452p6 y esta pagado de
cenzo de su credito, fecha Co. de Diciembre de 1695 =

Ponense las para que se gane a
la metla mumaia son de lo que
se fue cobrando =

Tambien se andezebayan

los 2p6. que le toca

de este deposito al costo de la q. comotago =

2p6
Lento = W450p4 a la Buella y quedan W450p4 =

Que se verifica que la Venta de Martiana fue en Co. de D. N. de
1664. o que pago de Contado los 30500q. de beria esto, ma
y tambien lo cinco años desde el dho dia Co. de D. N. de
1664. Esta Co. de Diciembre de 1669. que se lea por
esta memoria =

Resulta de la C^{da} de Pablo
de Sotilla Por Benito
de Oroco

Don Pablo de Sotilla Viano de la C^{da}
de el Jurco Por Benito de Oroco cuyos
bienes estan confiscados por este
oficio ap. 24 esta tiene de entrada 108.8 p^{tas}
Los 49 p^{tas} que dallo en ella el dho Don

Suan de Viano como parece ap. 124. La cuenta de depositos
quedao de Pedro Garcia Baquero los 10313 p^{tas} que cobro el
dho D Suan = ap. 25 da en d^{ta} a los mismos 108.8 p^{tas} con
que le deben 13 p^{tas} El Vno Por ciento de los dho 10313 p^{tas} que
cobro los quales se le deben abonar para se sacan a esta otra
margen para que se reintegren a esta caja de lo que cobra
u de este ~~comercio~~ efecto

de este concurso
a esta caja - 13 p^{tas}.

Advert^a Quando sera que el tanto de esta Resulta se adeponer aqui
La ad Vertencia que esta puesta en el antecedente 25 que no se
pone aqui por no repetirla =

J. B. Joseph del Hoyo

Edho Cap^o Juan de Qiano Rozepu. G. de Ales. o fco?

22

26

1700

Declaro por la deplata que aneñtado en supoder en de
posito. Penenoz^{tes} al Concurso de Xristian de Salas
las, desde 16 de junio de 1588. quenta aser Rozepu
Gen^l, p^o fco. o fco, hasta 16 de oct^o de 1596 quela
depo. aser =

AB/28/4

Concurso
ce
Xristian de Morales =

Condiencia partida
con la de 1524 de la
quenta de depositos que
dio D Pedro Garcia Ba
quero =

Concurso de Xristian de Morales ha de haur
324, 3 Acales de los 15049, 3 Acales haur en ser on
la Camara de Depositos del Alcanze de la quenta final
o de Depositos. del dno. mag^r d^o Pedro Garcia Ba^l
del hon^r en d^o, Diego Rozepu. Gen^l, que fue de 16
to. o fco. su Amozesor, de los quales se haurze Cargo
el Rozepu. Gen^l. d^o Juan de Qiano como contra del
libro, de la Camara de Depositos a 15 de 33. 15324, 30

Por la quenta a Pagado el dho. de
Rozepu. General Las pasturas que
se, Continuan en el Pliego siguiente =

Campo

De los peos de plata que apagado Potosí, al Con-
curso de Juan de Morales, desde 16 de Junio de
688. que entro aser Oropesa Gen. de Arca. de Ind. de Ind. ha-
ta 16 de Oct. de 696. que lo de oro de ser

AD 129/4

Juan de Morales

Consta del mandam.
que ha a p. 32 el pri-
mero q. mandam.
esta q. 1.º

Se
Numeram, daundata el dho Oropesa
ptor General, 157 p. 4.º que en virtud de
mandam.º de 8 de febrero de 689. se paga-
ron, los 150 p. de dho, al dho D.º Joseph de
Rozo, Com.º de Arca. de Ind. de Ind. por la cuenta
y liquidación de dho Concurso. Ha p. 4.º
y estante, a Miguel Román de Albuera,
por la tarazon de dho dha cuenta. Oliguosa
ción, como consta en el libro de la Caxa de
Depositos de dho Campo a p. 43 B.º n.º 42

0157,42

2
Consta del mandam.
que ha a p. 26 el pri-
mo q. mandam.
esta q. 1.º

Alí mmo daundata dha dha 4.º que en par-
tida de 157 p. 1.º se pagaron a D.º Phelipe
de Castañeda secretario de secreto de dho
dho ofizio en virtud de mandam.º de 2 de
Oct. de 692. por el trabajo y ocupación
q. tubo, en sacar una copia de las replicas
de la cuenta final de deposito, del saido
major D.º Pedro Gaxiola Vaquer
y lo guardado en dha q. la qual se manda
y representarse entre todos los Depositos en

esta en summa

Guaymas le toca esta p. 1.º de dho 1.º

000,41

Por manera que importan los
part. y costas que asi apagado (el
dho Oropesa Gen. de Arca. de Ind. de Ind. los dho
158,00. los quales Oropesa de 324 p. 3.º de dho

0158,00

del Cargo Resta que deve el dho. Recepta. Generali
165, 2 Meses que se saca por Resulta

0166, 2 Meses

Cargo - V324, 32

Fecha - V158, 09

Resta - V166, 2 Meses el dho. Recepta. Generali =

Restadeste deposito el dho. D. B. =
Dianolordos ciento sesenta =
seis pesos y de R. y medio =
nos le debe Vno por ciento por
a restalleventa para la dha. cantidad

Resulta de laq^{da} del concurso
de Tristan & Morales.

Tristan & Morales sobre cuyos
bienes se sigue concurso de
acreedores en este Tribu-
nal aq^{da} 26 de esta tiene
decentiada en esta caja
de cargo de Don Juan & Liano 324p3 que de
esta caja D Pedro Garcia Baquero como pa-
rece aq^{da} 124 de su cuenta de depositos Laq^{da} 25
pone en data el Eho D Juan 168p2 que pago
por mandam^{to} de este Tribunal con que resta
debiendo 166p2 que estan en esta caja aq^{da}
de este concurso

J. Bosque del Oro

U 166p2